



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1414-670/2024.-

DECRETO N° **2536** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen Legal de la Dirección General de Auditoría Legal aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Mayor	ANGEL HORACIO MALDONADO	Legajo N° 13.722
02	Comisario Inspector	PABLO JOSE HERRERA SILVETTI	Legajo N° 13.949
03	Sargento Ayudante	CARLOS ALBERTO FIGUEROA	Legajo N° 14.373
04	Sargento Ayudante	GABRIELA MARIA DEL HUERTO ARAMAYO	Legajo N° 14.335
05	Sargento Ayudante	FELIX OMAR SANCHEZ	Legajo N° 14.207
06	Sargento Ayudante	CESAR LUIS SOLIS	Legajo N° 14.412
07	Sargento Ayudante	LUIS ARMANDO ARANCIBIA	Legajo N° 14.336
08	Sargento Ayudante	NORA NOEMI GORENA	Legajo N° 14.380
09	Sargento Ayudante	NAVOR LEONIDAS ULLOA	Legajo N° 14.418
10	Sargento Ayudante	MARTIN EZEQUIEL RIBERO BRITO	Legajo N° 14.403
11	Sargento Primero	AZUCENA TORRES	Legajo N° 14.417

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Hugo A. Adaro
Intendente de Despacho
Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

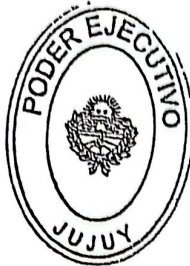
2.-//CORRESPONDE A DECRETO N°

2536

-MS/24.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


C.P.N. HEKTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE





C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comandante General (R)
Ministro de Seguridad

ES COPIA FIEL




Abg. EZEQUIEL ADARO
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad